Calle 45A No. 51 - 47
Barrio La Esmeralda
Telefono: 753 0396
CABA INTERVENTORÍA SAS

Bogotá D.C., 27 de febrero del 2026

IPES-CABA-472-2025

Señores:
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
Aten: Carlos Eduardo Pulido Gómez
Representante Legal
La Ciudad
Bogotá D. C.

Ref.**: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7162568 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL".**

Asunto: IMPLEMENTACIÒN MANUALES DE USO.

En cumplimiento de las obligaciones de seguimiento, control y vigilancia propias del contrato de interventoría suscrito entre las partes, me permito **dirigir la presente comunicación con el fin de solicitar formalmente al contratista la adopción de una medida correctiva y preventiva respecto a las observaciones recurrentes reportadas por los comerciantes beneficiarios de los locales entregados en la etapa 2.**

Durante el proceso de entrega de los locales correspondientes a la etapa 2 de obra, se ha evidenciado la **manifestación de múltiples inconformidades por parte de los comerciantes**, específicamente en lo relacionado con los acabados de los pisos, paredes, bordes, sifones y otros elementos constructivos. Estos reclamos han sido expresados de forma reiterada y ponen de manifiesto la necesidad de establecer un mecanismo que **oriente a los usuarios finales sobre el adecuado manejo y cuidado de los espacios una vez sean recibidos formalmente.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el objetivo de garantizar una **experiencia funcional y duradera de uso de los locales**, así como de **minimizar futuros reclamos derivados de un uso inadecuado de los mismos**, se solicita que el contratista implemente de manera inmediata la entrega de un **Manual de Uso y Buenas Prácticas** para cada comerciante a quien se le haga entrega de un local. Este manual deberá incluir de forma clara y detallada:

1. **Pautas de uso adecuado del local**, indicando los cuidados mínimos necesarios para preservar los acabados y la integridad estructural de los espacios.
2. **Indicaciones específicas de mantenimiento preventivo**, con el fin de asegurar que los comerciantes tengan un marco de referencia que permita una correcta vida útil de los elementos entregados.

3. Un **formato de reconocimiento y firma por parte del comerciante**, mediante el cual se deje constancia de la entrega y recepción del manual, lo cual servirá como soporte documental frente a cualquier reclamación futura que pudiera presentarse.

La implementación de este Manual de Uso, adicional a su valor preventivo, **facilitará la gestión documental de la interventoría y del contratista en caso de reclamaciones posteriores**, ya que el documento firmado por el comerciante constituirá una evidencia de que se brindó la información necesaria sobre el manejo responsable de los espacios entregados.

Es importante aclarar que, aunque esta actividad no se encuentra contemplada de manera expresa dentro del alcance contractual inicial, la interventoría observa **la necesidad de que esta práctica sea incorporada como parte del proceso de entrega de cada local en Plaza Trinidad Galán**, con el propósito de fortalecer la calidad del servicio prestado y reducir oportunidades de inconformidad futuras.

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo atento(a) a su pronta respuesta, así como a las gestiones que se emprendan en torno a este requerimiento.

Atentamente,



PROFESIONAL SOCIAL.
CABA INTERVENTORÍA S.A.S.